RESOLUCIÓN Nº 181/22



tes 06/de Diciembre de 2022.

Municipio\18

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzal los supresidad se presentan con saldo insuficiente:

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16:

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5134, 5163, 5197, 5272, 5323 y 5559 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5121, 5161, 5173, 5222, 5239, 5254, 5279, 5286, 5314, 5341, 5344 y 5349, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5121, 5161, 5173, 5222, 5239, 5254, 5279, 5286, 5314, 5341, 5344 y 5349, a los renglones N° 5111, 5134, 5163, 5197, 5272, 5323 y 5559, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL

NANEY FAMILES.

FIRMA DE CONCEJAL

11:06 CONCEJA

CARHEN SOSA

COPIA FIEL



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el rengión que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	21.891,86	26.215,00	
5121	Hilados y Telas	8.769,46		8.760,00
5134	Productos de Ártes Gráficas	3.012,81	30.587,00	
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	11.518,07		11.518,00
5163	Materiales de Construcción	7.649,77	75.000,00	
5173	Accesorios Metálicos	37.369,78		24.482,00
5197	Artículos y Accesorios de Informática	182,22	2.320,00	
5222	Propaganda	17.590,35		9,334,00
5239	Otros (Viáticos dentro del País-Miembros de Juntas Electorales	15.180,69		15.180,00
5254	De Equipos de Oficina (Arrendamientos)	10.504,21		8.450,00
5272	De Máquinas y Equipos Industriales (Serv.Mnto.Repar.Limpieza)	8.587,35	8.400,00	
5279	Otros (Serv.Mnto.Repar.Limpieza)	16.000,39		16.000,00
5286	Artísticos y Similares	27.626,49		27.626,00
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	8.152,21		8.150,00
5323	Equipos de Informática	11.754,07	263,00	
5341	Equipos Audiovisuales, De Fotografía y Similares	10.805,07		10.800,00
5344	Mobiliario Afectado a estas Actividades (Educac.Cultur.Recreat)	5.759,03		5.750,00
5349	Otros Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	11.518,07		11.500,00
5559	Otras Transferencias Ctes a Instituciones sin fines de Lucro	15.236,05	14.765,00	
		Total	157.550,00	157.550,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso Tesorería